

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

PEDRO ESCUDERO

SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO

H. AYUNTAMIENTO DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

SEPTIEMBRE 2025 – AGOSTO 2026

Introducción

Dos años en la Asamblea Municipal alcanzan para entender algo con absoluta claridad: los cargos pasan, pero las decisiones permanecen. Permanece lo que defendiste cuando era más sencillo guardar silencio, la forma en que actuaste cuando hubo presión y las veces que elegiste hacer lo correcto, incluso cuando resultaba incómodo. Pero, sobre todo, permanece la manera en que trataste a las personas y la confianza que fuiste capaz de construir con ellas.

Con esa convicción presenté mi Segundo Informe de Actividades como Síndico Procurador Jurídico del Honorable Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo. Lo hago en cumplimiento de mi responsabilidad legal, pero principalmente por una obligación más profunda: rendir cuentas a las y los tulancinguenses. Este segundo año ha sido de experiencia, aprendizaje y definiciones. He confirmado que ejercer una responsabilidad pública significa tener criterio propio, estudiar cada asunto, preguntar cuando algo no está claro, señalar cuando existe un riesgo y sostener una posición cuando se tiene la certeza de estar defendiendo los intereses de nuestra ciudad.

Desde la Sindicatura hemos procurado hacerlo así: revisar, observar, proponer, acompañar y, cuando ha sido necesario, señalar. Hemos respaldado aquello que consideramos positivo para Tulancingo y expresado nuestras diferencias cuando existen razones jurídicas, administrativas o de interés público para hacerlo. Porque representar a la ciudadanía también significa tener la capacidad de decir sí cuando algo beneficia a nuestra ciudad y el carácter para decir no cuando creemos que puede perjudicarla.

Pero nunca he entendido el servicio público desde la comodidad de una oficina. Durante estos dos años he procurado mantener abierta la Sindicatura y, al mismo tiempo, salir de ella. He caminado colonias y comunidades, escuchado a comerciantes, jóvenes, productores, madres y padres de familia; acompañado gestiones y buscado soluciones. Ahí, fuera del escritorio, he aprendido algo que ningún expediente puede explicar por completo: detrás de cada problema existe una persona esperando ser escuchada y detrás de cada comunidad existe también una enorme capacidad para organizarse, participar y salir adelante.

Caminar Tulancingo me ha permitido conocer mejor sus problemas, pero también sus posibilidades. Y ha fortalecido una convicción que hoy tengo más clara que cuando comenzó esta responsabilidad: gobernar bien empieza por escuchar bien. Escuchar, sin embargo, no basta. El verdadero reto del servicio público es convertir lo que escuchamos en soluciones, y los problemas en oportunidades para hacer mejor las cosas.

Nuestra ciudad enfrenta retos importantes. Algunos llevan años acumulándose y otros son resultado de una ciudad que crece, cambia y exige nuevas respuestas. Atenderlos requiere planeación, capacidad técnica, innovación, coordinación y voluntad. Estoy convencido de que Tulancingo tiene todo para hacerlo mejor: historia, ubicación, talento, campo, comercio, juventud y, sobre todo, una sociedad que participa y quiere salir adelante.

A las más de 17 mil personas que con su voto me otorgaron la responsabilidad de representarlas en este Ayuntamiento, les reitero que aquella confianza siempre la he entendido como un mandato que debe honrarse todos los días. He procurado hacerlo trabajando, estando presente, hablando con claridad y manteniendo independencia de criterio. Agradezco también a cada persona que se ha acercado a esta Sindicatura, que me ha abierto las puertas de su comunidad, que ha compartido conmigo un problema, una idea o una crítica; y a mi equipo, por entender que detrás de cada expediente, oficio o gestión siempre existe una persona esperando una respuesta.



Después de dos años sigo creyendo que la política y el servicio público pueden ejercerse con dignidad; que es posible construir y dialogar sin renunciar a las convicciones. Sigo creyendo que vale la pena involucrarse, defender lo que funciona, corregir lo que está mal y atreverse a imaginar algo mejor.

Porque al final ningún cargo debería tratarse de quien lo ocupa, sino de la ciudad que recibimos, de lo que hacemos mientras tenemos la oportunidad de servirla y de la ciudad que ayudamos a construir para quienes vienen después.

Todavía hay mucho por hacer. Mientras tenga esta responsabilidad, seguiré recorriendo Tulancingo, escuchando, proponiendo y defendiendo con firmeza sus intereses.

Ese sigue siendo mi compromiso.

Lic. Pedro Orlando Escudero García
Síndico Procurador Jurídico
H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Marco jurídico

El ejercicio de la función de Síndico Procurador Jurídico se encuentra sustentado en un conjunto normativo que delimita con precisión sus atribuciones, obligaciones y alcances. Este marco jurídico no solo brinda certeza legal a cada actuación, sino que garantiza que el quehacer institucional se desarrolle dentro de los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. A lo largo del presente informe, las acciones descritas se encuentran fundamentadas principalmente en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, así como en los reglamentos internos del Ayuntamiento y demás disposiciones aplicables.

NORMATIVIDAD	ARTÍCULO	CONTENIDO	FUENTE
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 115, fracción I	Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.	CPEUM
Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo	Artículo 26	De conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Archivos, ambas para el Estado de Hidalgo; los Ayuntamientos como sujetos obligados, deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como transparentar y permitir el acceso a la información generada, obtenida, adquirida o en su posesión, protegiendo los datos personales que conforme a estas leyes deban resguardarse.	LOMH
Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo	Artículo 26 Ter	Las violaciones a las normas de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y de archivo, serán sancionadas conforme a las leyes de transparencia y acceso a la información pública y de archivo aplicables, esto con independencia de las de orden administrativo, civil o penal que procedan.	LOMH

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo	Artículo 67	En el reglamento que expida el Ayuntamiento, se podrá señalar las facultades y obligaciones de los síndicos, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes: I. Vigilar, procurar y defender los intereses municipales; II. Representar jurídicamente al Ayuntamiento y en su caso nombrar apoderados; II Bis. Supervisar a los apoderados en la correcta atención, seguimiento y defensa de los conflictos laborales que involucren a la administración municipal; III. Cuidar que se observen escrupulosamente las disposiciones de esta Ley, para el efecto de sancionar cualquier infracción que se cometa; V Bis. Participar en la elaboración del presupuesto en lo relativo al pago de pasivos provenientes de conflictos laborales; VII. Legalizar la propiedad de los bienes municipales; VIII. Demandar ante las autoridades competentes la responsabilidad en que incurran en el desempeño de sus cargos, los funcionarios y empleados del Municipio; IX. Vigilar los negocios del municipio, a fin de evitar que se venzan los términos legales y hacer las promociones o gestiones que el caso amerite; XII. Asistir a los remates públicos que se verifiquen, en los que tenga interés el municipio, para procurar que se finquen al mejor postor y que se cumplan los términos y demás formalidades previstas por la Ley; XIII. Tramitar las expropiaciones que por causa de utilidad pública fueren necesarias, por los medios que estimen convenientes y previa autorización del Ayuntamiento; XIV. Dar cuenta al Presidente y al Ayuntamiento del arreglo definitivo que se hubiese logrado en los asuntos y del estado que guarden los mismos, a fin de dictar las providencias necesarias; XIV Bis. Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento; XIV Ter. Informar al presidente o presidenta sobre cualquier irregularidad en la atención o defensa de los litigios laborales seguidos ante los tribunales competentes; XV. Presentar ante el Órgano Interno de Control, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta; XVI. Revisar el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme a la Ley en la materia.	LOMH
--	-------------	--	------

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo	Artículo 68	Los Síndicos están impedidos para desistirse, transigir, comprometer en arbitrajes, hacer cesión de bienes o arbitrios, salvo autorización expresa que, en cada caso, le otorguen las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.	LOMH
Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tulancingo	Artículos 37 al 40	Establece las atribuciones específicas de los síndicos conforme a su naturaleza jurídica o hacendaria. Señala que la Sindicatura Jurídica tiene la obligación de representar legalmente al Ayuntamiento en procedimientos judiciales, administrativos o laborales; revisar y validar convenios; dar seguimiento a denuncias y vigilar los actos de la administración pública en el ámbito legal.	Reglamento Interior
Manual de Organización del Ayuntamiento de Tulancingo	Apartado: Sindicatura Jurídica	Describe las funciones del puesto, incluyendo: representar legalmente al municipio; validar instrumentos jurídicos; asesorar al Cabildo; supervisar asuntos legales; dar seguimiento a denuncias y litigios laborales; y vigilar el cumplimiento del marco normativo municipal.	Manual de Organización
Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Tulancingo	Procedimiento Jurídico General (pp. 87–93)	Detalla el procedimiento institucional para la atención jurídica: recepción y análisis de casos; revisión de instrumentos legales; ratificación y seguimiento de denuncias ante MP; defensa en juicios; elaboración de informes jurídicos; atención a laudos y conflictos laborales; documentación de procesos; designación de responsables y tiempos definidos.	Manual de Procedimientos

I. Participación en las sesiones del Ayuntamiento

La participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento constituye una de las responsabilidades fundamentales del cargo de Síndico Procurador Jurídico. A través de este espacio deliberativo se discuten, analizan y aprueban los acuerdos que orientan el rumbo del gobierno municipal. En cada sesión, he ejercido mi derecho a voz y voto con responsabilidad, con sustento jurídico y siempre con la intención de que las decisiones del cuerpo edilicio se apeguen al marco legal, respondan a las necesidades sociales y respeten los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Más allá del cumplimiento formal, mi participación ha estado guiada por el compromiso de velar por el interés colectivo, garantizar la constitucionalidad de los actos del Ayuntamiento y fortalecer el trabajo colegiado con visión democrática e institucional.

Núm. de sesión	Tipo	Fecha	Punto de acuerdo	Sentido del voto
11	Ordinaria	19-sep-25	Elección de la Regidora Moderadora y del Regidor Secretario (Sept 2025 -Mar. 2026)	A favor
11	Ordinaria	19-sep-25	Autorización celebración de Contrato de Comodato con la Sria de Salud del Gobierno del Estado de Hidalgo respecto a vehículos automotores	A favor
11	Ordinaria	19-sep-25	ASUNTO GENERAL. Exhorto a las áreas, dependencias y servidores públicos de la administración municipal a hacer uso correcto y responsable de los vehículos oficiales; Exhorto a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, deberá abocarse a la elaboración de una iniciativa de lineamientos para el uso correcto y responsable de los vehículos oficiales. Por su parte corresponderá a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, el ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 81, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo	A favor
11	Extraordinaria	22-sep-25	Autorización celebración de Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Fomento Artesanal a través de la Secretaría del Bienestar e Inclusión Social con el Gobierno del Estado de Hidalgo respecto a vehículos automotores	A favor
11	Extraordinaria	22-sep-25	Aprobación del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos 2026	A favor
12	Ordinaria	30-oct-25		Inasistencia

SINDICATURA JURÍDICA

Núm. de sesión	Tipo	Fecha	Punto de acuerdo	Sentido del voto
12	Extraordinaria	28-nov-25	Aprobación de la propuesta de Dictamen que presentan de manera conjunta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, por el que SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL.	A favor
12	Extraordinaria	28-nov-25	Aprobación de la propuesta de Dictamen que presentan de manera conjunta la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, por el que SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 TER. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES.	A favor
13	Ordinaria	23-dic-25	Aprobación del Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, respecto al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo	En contra
13	Extraordinaria	24-dic-25	Aprobación del Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo	En contra
13	Extraordinaria	24-dic-25	Autorización para que se celebre el Convenio de Recaudación de Derecho de Alumbrado Público, con CFE, Suministrado de Servicios Básicos, de conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II, inciso b, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.	A favor
14	Ordinaria	14-ene-26	Aceptar donación Pick up doble cabina, tipo patrulla equipada con balizamiento (Seguridad Pública Municipal), Marca Nissan, Modelo 2025, Tipo Frontier XE; Autorización celebración de Contrato de Donación con el Estado libre y soberano de Hidalgo, a través del Poder Ejecutivo respecto al bien descrito; Registro y destino conforme a la normatividad aplicable por parte de la Unidad Administrativa Municipal correspondiente	A favor
14	Ordinaria	14-ene-26	ASUNTO GENERAL- TURNADO A COMISIÓN- Elaboración, aprobación y publicación de un calendario de sesiones ordinarias de Cabildo	A favor

Núm. de sesión	Tipo	Fecha	Punto de acuerdo	Sentido del voto
14	Extraordinaria	30-ene-26	Designación de Regidora Moderadora Suplente por única ocasión por ausencia de la designada para el periodo	A favor
14	Extraordinaria	30-ene-26	APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA — 15 LXVI), POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE LENGUAJE NEUTRO	A favor
14	Extraordinaria	30-ene-26	APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA — 16 LXVI), POR EL QUE SE REFORMA EL TRIGÉSIMO SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES	A favor
14	Extraordinaria	30-ene-26	APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA — 17 LXVI), POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.	A favor
14	Extraordinaria	30-ene-26	APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA — 18 LXVI), POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.	A favor
14	Extraordinaria	30-ene-26	APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA — 19 LXV), POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MATERIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE HIDALGO.	A favor
14	Extraordinaria	30-ene-26	APRUEBA EN SUS TÉRMINOS MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. (MINUTA — 20 LXVI). RELATIVO A LA SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	A favor

SINDICATURA JURÍDICA

Núm. de sesión	Tipo	Fecha	Punto de acuerdo	Sentido del voto
14	Extraordinaria	30-ene-26	APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. (MINUTA - 21 LXVI): EN MATERIA DE DERECHO AL CUIDADO.	A favor
15	Ordinaria	27-feb-26	APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. (MINUTA - 22 LXVI):	A favor
15	Ordinaria	27-feb-26	Aprobación para los efectos legales, las Modificaciones a las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, que rigen las relaciones laborales entre el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que fueron presentadas ante el referido Tribunal de Arbitraje, mediante escrito recibido el día 31 de octubre del año 2025.	A favor
15	Ordinaria	27-feb-26	Aprobación que el Foro de los Talleres Educativos de Formación en Artes y Oficios, ubicado en calle Libertad número 100, colonia Centro, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, propiedad del municipio, se denomine: "Foro Artístico Maestro Roberto Oropeza Licona", y se coloque en el acceso del mismo, una placa conmemorativa.	A favor
15	Extraordinaria	09-mar-26	Se designe a quien habrá de suplir únicamente en esta ocasión al Regidor C. Ángel Jack Tenorio Mendoza para tal efecto se permitió proponer al Regidor Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez,	A favor
15	Extraordinaria	09-mar-26	Que la calle actualmente sin nombre, ubicada en la Fraccionamiento Villas Sol, con una longitud de 210.00 Mts de largo (Doscientos diez metros), por 7.00 Mts. (Siete metros metros) de ancho, lleve el nombre de Calle Amparo Fragoso Roldan.	A favor
15	Extraordinaria	09-mar-26	Que la calle actualmente sin nombre, ubicada en Fraccionamiento Nuevo San Nicolas, con una longitud de 505.00 (Quinientos cinco metros), por 9.00 metros. (Nueve metros) de ancho, del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, lleve el nombre de Calle Teresa Mazzotti Villarreal.	A favor

Núm. de sesión	Tipo	Fecha	Punto de acuerdo	Sentido del voto
15	Extraordinaria	09-mar-26	Aprobación para reconocer como calle publica, a la calle sin nombre ubicada en la Localidad de Emiliano Zapata, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, otorgando a la vialidad el nombre de "CIRCUITO TOMAS TELLEZ GONZALEZ	A favor
15	Extraordinaria	09-mar-26	Autorización a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cazares, para que conjuntamente con el Síndico Procurador Jurídico, Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren Contrato-Mandato, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a efecto de dar seguimiento al procedimiento para la regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades a favor de los poseedores de lotes que se encuentran dentro del predio denominado "Reforma", propiedad del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo	A favor
15	Extraordinaria	09-mar-26	Para exhortar a la Presidenta Municipal en el ejercicio de sus atribuciones a Cumplir con el mandato Constitucional de paridad de Género en el nombramiento de las personas Titulares de las Secretarías Municipales de la Administración Pública Municipal.	A favor (Turnado a comisiones)
15	Extraordinaria	09-mar-26	Elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la Regidora o Regidor Secretario, que desempeñaran dichos cargos, desde el día siguiente al de su elección, al día 05 del mes de septiembre del año 2026, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.	A favor
16	Ordinaria	20-may-26	Aprobación para todos los efectos legales la iniciativa de Decreto por el que se adicionan las fracciones VII y VIII del apartado A, del artículo 166, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.	A favor
16	Ordinaria	20-may-26	Aprobación de la publicación de la fe de erratas en el Artículo Primero y Párrafo Segundo del Artículo Segundo, del Decreto Número Ocho, del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en la edición Ordinaria 0, Numero 29, Tomo CLIV, de fecha 19 de julio del 2021, quedando en sus términos las partes del citado decreto no referidas en esta fe de erratas	A favor

Núm. de sesión	Tipo	Fecha	Punto de acuerdo	Sentido del voto
16	Ordinaria	20-may-26	Autorización a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cazares, para que de manera conjunta con el Síndico Jurídico, Licenciado Pedro Orlando Escudero García y del Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, en representación del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en calidad de donatario, celebren contrato de donación y dación en pago por el que, se reciba en donación de la Señora María del Pilar Rodríguez Riquelme, en carácter de donante, el bien inmueble al que corresponden las medidas, colindancias, cuadro de construcción, e información del instrumento público, con el que se demuestra la propiedad de la parte donante sobre el bien inmueble que se describe en la propuesta del punto de acuerdo aprobado. Se deberá proceder a realizar las gestiones necesarias para la celebración del contrato de donación y dación en pago, ante fedatario público.	A favor
16	Ordinaria	20-may-26	Aprobación para todos los efectos legales del Dictamen que contiene la iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo correspondiente al ejercicio fiscal 2026, de conformidad con los anexos que forman parte integral del Dictamen, mismo que deberá ser enviado al H. Congreso del estado de Hidalgo, con atención a la Comisión de Hacienda del Órgano Legislativo Estatal, el carácter de iniciativa de reforma y adición	A favor
16	Extraordinaria	20-abr-26	Autorización a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cazares, para que celebre contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Hidalgo, por conducto de su Oficialía Mayor en carácter de comodante, para que el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, reciba en calidad de comodatario, para las Bibliotecas Públicas Ing. Luis Alberto Roche Carrascosa, Biblioteca Lic. Javier Rojo Gómez y Biblioteca Huapalcalco, los bienes descritos en el punto de acuerdo	A favor
17	Ordinaria	29-jun-26		Inasistencia
18	Ordinaria	21-jul-26	Aprobación de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2026, en el que se incluyen los remanentes de ejercicios fiscales anteriores del mismo municipio. Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2026, en el que se incluyen los remanentes de ejercicios fiscales anteriores del mismo municipio.	En contra

Núm. de sesión	Tipo	Fecha	Punto de acuerdo	Sentido del voto
18	Ordinaria	21-jul-26	Aprobación para la adquisición de cuatro drones con accesorios para el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP) hasta por \$4,750,000.00 (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con fuente de financiamiento del (FORTAMUN 2026). En su caso, una vez aprobada, se deberá realizar la adecuación presupuestal correspondiente en la partida de gasto *565001 Equipo de Comunicación y telecomunicación o en aquella que determine conforme a la normativa del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública del Estado.	En contra

Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2025 y agosto de 2026 participé en 12 de las 14 sesiones registradas del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. En los 37 asuntos sometidos a votación en los que participé, emití 33 votos a favor y 4 en contra, sin abstenciones. El sentido de cada voto respondió al análisis jurídico y al interés público: acompañando las decisiones que consideré favorables para Tulancingo y fijando una posición distinta cuando advertí elementos técnicos, jurídicos o administrativos que justificaban hacerlo. Esta participación ha buscado ser responsable, crítica y propositiva, con la intención de contribuir a decisiones municipales mejor sustentadas.

Sentido del voto	Número de votos	Porcentaje (%)
A favor	33	89.19 %
En contra	4	10.81 %
Abstención	0	0.00 %
Asistencia a sesiones	12 de 14	85.71 %

II. Atribuciones de la Sindicatura Jurídica

1. Fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Vigilar, procurar y defender los intereses municipales constituye una de las responsabilidades centrales de la Sindicatura Jurídica. Esta atribución exige observar que las decisiones, actos, contratos y procedimientos en los que interviene el Ayuntamiento se desarrollen con apego a la legalidad y protejan adecuadamente los derechos, bienes y recursos del municipio.

Su importancia radica en prevenir afectaciones jurídicas, administrativas o patrimoniales que puedan comprometer el funcionamiento del gobierno municipal o generar responsabilidades para sus autoridades. La intervención oportuna de

la Sindicatura Jurídica permite identificar riesgos, formular observaciones y promover las acciones necesarias para salvaguardar el interés público municipal.

De igual forma, la representación jurídica del Ayuntamiento permite que el municipio comparezca formalmente ante autoridades administrativas, laborales y jurisdiccionales para ejercer sus derechos, atender requerimientos y defender sus intereses en los procedimientos en los que sea parte.

Esta atribución es fundamental porque garantiza que los asuntos legales del Ayuntamiento sean atendidos con oportunidad, continuidad y responsabilidad. También permite formular contestaciones, presentar promociones, interponer los medios de defensa procedentes y dar seguimiento a los expedientes hasta su conclusión.

Cuando la naturaleza o especialización de un asunto requiere la intervención de apoderados, corresponde a la Sindicatura Jurídica participar en su designación y verificar que su actuación responda a los intereses institucionales del municipio. En este apartado se presentan los procedimientos, trámites e intervenciones efectuados en representación jurídica del Ayuntamiento.

Contratos y Convenios

La Sindicatura Jurídica ha desempeñado un papel clave en la supervisión, validación y acompañamiento legal de los contratos y convenios celebrados por el H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo durante el presente periodo. En cumplimiento de nuestras atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal, hemos priorizado la legalidad, la transparencia y la salvaguarda de los intereses públicos como principios rectores en cada acto jurídico formalizado. Los contratos revisados han abarcado diversos rubros como la adquisición de bienes, la contratación de servicios profesionales, técnicos y especializados, así como suministros necesarios para el funcionamiento operativo del gobierno municipal.

Asimismo, se han celebrado convenios de colaboración con instancias de los tres niveles de gobierno, instituciones educativas, organizaciones civiles, fundaciones, entidades privadas y órganos judiciales. Estos instrumentos han permitido fortalecer la vinculación interinstitucional, optimizar recursos, impulsar proyectos comunitarios y dar respuesta a obligaciones jurídicas derivadas de laudos, juicios o procedimientos administrativos.

La clasificación, sistematización y control de estos instrumentos jurídicos resulta crucial no solo para garantizar el cumplimiento normativo y la rendición de cuentas, sino también para prevenir riesgos legales y financieros. En todos los casos, esta Sindicatura ha velado porque los compromisos adquiridos por la administración municipal estén debidamente fundamentados, dentro del marco de atribuciones del Ayuntamiento y con respeto a las facultades del Cabildo.

El 7 de enero de 2026, el titular de la Dirección Jurídica municipal emitió el oficio PMTB/DJM/JACL/001/2026, mediante el cual informó que determinados contratos relativos a adquisiciones de bienes, prestación de servicios profesionales, técnicos y especializados, así como suministros para el funcionamiento operativo del gobierno municipal, ya no serían turnados a la Sindicatura Jurídica para revisión y firma, bajo el criterio de que esta no contaba con facultades para revisarlos. Desde la perspectiva de esta Sindicatura, dicho criterio limita el ejercicio de las atribuciones que le corresponden como representación jurídica del Ayuntamiento.

Ante esta situación, el 13 de febrero de 2026 se presentó una denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal por posibles irregularidades atribuibles al titular de la Dirección Jurídica, integrándose el expediente MTB/OIC/INV-013/2026. El 6 de marzo de 2026 la denuncia fue declarada improcedente, con lo que se mantuvo el criterio contenido en el oficio referido. Esta Sindicatura dejó constancia de su posición jurídica respecto del alcance de sus atribuciones y de las limitaciones que dicha determinación generó para la revisión de esos instrumentos.

A. Contratos de Prestación de Servicios, Suministros y Adquisiciones

En cumplimiento con las atribuciones conferidas por el artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y en mi calidad de Síndico Procurador Jurídico del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, presenté el siguiente análisis detallado de los contratos celebrados por esta administración en las categorías de prestación de servicios, adquisiciones y suministros.

Como parte de mis funciones legales, he realizado una revisión jurídica exhaustiva de cada uno de estos instrumentos, con el propósito de verificar su legalidad, sustento administrativo y el cumplimiento del debido proceso. Durante esta revisión, se han emitido observaciones puntuales, sugerencias de mejora, y en algunos casos se ha negado la firma de ciertos contratos por considerar que vulneraban el procedimiento normativo o carecían de los elementos mínimos requeridos por la Ley.

Este ejercicio no solo cumple una función documental, sino también fiscalizadora, reflejando el compromiso de esta Sindicatura con la protección del interés municipal, la transparencia y la rendición de cuentas. La información se presenta clasificada por tipo de contrato, depurada de duplicidades, ordenada cronológicamente y acompañada de conclusiones específicas, que permiten evaluar la evolución, frecuencia y calidad de los compromisos contractuales del Ayuntamiento.

La relación siguiente corresponde a los instrumentos que fueron efectivamente turnados a esta Sindicatura para revisión y firma. Después del oficio señalado, se solicitaron mediante diversas comunicaciones los contratos e instrumentos jurídicos necesarios para ejercer las atribuciones de revisión; sin embargo, no todos fueron remitidos. Por ello, la información de este apartado refleja únicamente la documentación que estuvo formalmente disponible para esta Sindicatura.

Relación de Contratos de Prestación de Servicios

TIPO DE INSTRUMENTO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA EN QUE SE RECIBIERON PARA FIRMA	EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	09/09/2025	19/09/2025	C. CESAR FERNANDO CALDERON BAUZA	SERVICIO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE PAYASO LOCO, ESPECTÁCULO "LA HISTORIA DEL PAYASO QUE CORRIERON DEL CIRCO EN ENCUENTRO DE TEATRO", POR EL IMPORTE DE \$7,420.00	\$7,420.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/10/2025	01/10/2025	"El Herrera Motors de Hidalgo S.A. de C.V." A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE C. FILIBERTO HERRERA GARCIA	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA NUEVA	\$1,150,900.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/10/2025	14/11/2025	MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	\$69,600.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/10/2025	14/11/2025	PERSONA FISICA ADILE INGRID LOPEZ CARRILLO (PERIÓDICO SOLUSIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	\$15,000.00

SINDICATURA JURÍDICA

TIPO DE INSTRUMENTO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA EN QUE SE RECIBIERON PARA FIRMA	EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/10/2025	14/11/2025	PERSONA FISICA ALBERTO QUINTANA CODALLOS (CIRCO POLITICO HIDALGO)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	\$21,000.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/10/2025	14/11/2025	PERSONA FISICA ILIANA CASTILLO TELLEZ (SIN FILTRO)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	\$30,000.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/10/2025	14/11/2025	PERSONA FISICA MARI LOREN HERNANDEZ ACENCIO (JMC RADIO KIDSS)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	\$24,000.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/10/2025	14/11/2025	PERSONA FISICA JUDITH ERIKA ARELLANO RAMIREZ (PODER INFORMATIVO DIGITAL HIDALGO)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	\$17,400.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/10/2025	14/11/2025	PERSONA FISICA ANTONIO ORTIGOZA VAZQUEZ (EXPEDIENTE ULTRA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	\$87,000.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/10/2025	14/11/2025	PERSONA FISICA FERNANDO HIDALGO VERGARA (CENTRAL MX)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	\$52,200.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/10/2025	14/11/2025	PERSONA FISICA ISAIAS VALENZUELA RODRIGUEZ (REVISTA DIFERENTE)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	\$24,000.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	07/10/2025	14/11/2025	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V. C. ELIZABETH CISNEROS MOTA	AMPLIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS NO ES MAYOR DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO MTB/LA/AD/RECFIS/JEHL/001/2025 DEL 21%	\$54,201.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8/10/2025	19/11/2025	PERSONA FISICA I.S. ISRAEL AYAX CORTE ISLAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CURSO DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.	\$208,353.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13/10/2025	19/11/2025	AAIN JS S.A. DE C.V. C. JORGE SANCHEZ RIVERA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEMÁFORO UBICADO EN BLVD. LAZARO CARDENAS, CRUCE LOS PINOS, COL. SANTA ANA	\$190,704.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24/10/2025	19/11/2025	PERSONA FISICA C. ISRAEL AYAX CORTE ISLAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CURSO PRESUPUESTO MUNICIPAL PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO ANUAL.	\$210,400.00

SINDICATURA JURÍDICA

TIPO DE INSTRUMENTO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA EN QUE SE RECIBIERON PARA FIRMA	EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27/10/2025	19/11/2025	PERSONA FISICA I.S. ISRAEL AYAX CORTE ISLAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CURSO PARA ATENCIÓN A USUARIOS.	\$209,400.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28/10/2025	19/11/2025	D&T CONSULTORES S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. DANIEL ORTEGA FOSADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISM-DF) PARA EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.	\$110,000.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/11/2025	14/11/2025	GRUPO IMPRESOR CRITERIO S.A. DE C.V. APODERADO LEGAL LC. ANABEL ROSALES ISLAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	\$50,000.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3/11/2025	19/11/2025	SUM SERVICES S DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO ALBERTO GÓMEZ	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS, UNIFORMES Y ACCESORIOS INSTITUCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CUIDADANA	\$7,345,012.12
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10/11/2025	19/11/2025	AAIN JS S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JORGE SANCHEZ RIVERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	\$4,875,788.80
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31/12/2025	30/09/2025*	INETUM MEXICO S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL MANUEL ARANDA ESTEPA	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRALES DE APOYO PARA LA MIGRACIÓN Y EMISIÓN DE PASAPORTE ORDINARIO MEXICANO ELECTRÓNICO PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	\$443,608.27

**Se informan aquellos que fueron turnados previo al oficio citado de la Dirección Jurídica Municipal.*

**Nota de control: en el registro de INETUM México S.A. de C.V. la fecha de recepción (30/09/2025) antecede a la fecha de elaboración (31/12/2025). El dato se conserva conforme al registro disponible y requiere cotejo con el expediente fuente.*

Relación Contratos de Adquisición

TIPO DE INSTRUMENTO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA EN QUE SE RECIBIERON PARA FIRMA	EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN	6/10/2025	01/10/2025	"EL HERRERA MOTORS DE HIDALGO S.A. DE C.V." A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE C. FILIBERTO HERRERA GARCIA	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA NUEVA	\$1,150,900.00

TIPO DE INSTRUMENTO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA EN QUE SE RECIBIERON PARA FIRMA	EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO
AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN	07/10/2025	14/11/2025	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V. C. ELIZABETH CISNEROS MOTA	AMPLIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS NO ES MAYOR DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO MTB/LA/AD/RECFIS/JEHL/001/2025 DEL 21%	\$54,201.00
CONTRATO DE ADQUISICIÓN	3/11/2025	19/11/2025	SUM SERVICES S DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO ALBERTO GÓMEZ	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS, UNIFORMES Y ACCESORIOS INSTITUCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CUIDADANA	\$7,345,012.12

**Se informan aquellos que fueron turnados previo al oficio citado de la Dirección Jurídica Municipal.*

Contratos de Arrendamiento

TIPO DE INSTRUMENTO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA EN QUE SE RECIBIERON PARA FIRMA	EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	21/09/2025	19/09/2025	C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ GAYOSSO	RENTA DE AUDIO PARA REUNIÓN INFORMATIVA DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "LA ESCUELA ES NUESTRA" EN EL AUDITORIO MANUEL FERNANDO SOTO	\$2,295.00

**Se informan aquellos que fueron turnados previo al oficio citado de la Dirección Jurídica Municipal.*

B. Convenios de Colaboración

Los convenios de colaboración representan una herramienta fundamental para ampliar las capacidades del gobierno municipal, al establecer vínculos estratégicos con otras entidades públicas, instituciones educativas, organismos de la sociedad civil, fundaciones, etc. Estos instrumentos permiten sumar esfuerzos, compartir recursos y coordinar acciones en beneficio de la ciudadanía, sin implicar necesariamente erogaciones económicas. Durante el presente periodo, desde la Sindicatura Procuradora Jurídica se ha dado seguimiento puntual a la revisión, validación y firma de estos convenios. Esta colaboración interinstitucional fortalece el tejido institucional, promueve la corresponsabilidad y refleja una visión de gobierno abierto al diálogo y a la cooperación.

El presente apartado tiene como propósito mostrar los convenios de colaboración celebrados por el H. Ayuntamiento durante el periodo comprendido. A continuación, se presenta una tabla clasificatoria que incluye la institución firmante, el objeto del convenio, su fecha de firma y la categoría temática que agrupa el tipo de colaboración.

Relación de Convenios de Colaboración

INSTITUCIÓN	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA DE FIRMA	CATEGORÍA
COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V. (FARMACIAS DEL AHORRO)	LA FARMACIA SE COMPROMETE Y OBLIGA AL CUIDADO DEL PATRIMONIO ARBÓREO DE LA SUPERFICIE ASIGNADA	18/09/2024*	EMPRESARIAL
ACADEMIA MANZARINA	PRÁCTICAS DE DANZA EN EL CENTRO CULTURAL GARIBAY 07 DE DIC	05/12/2025	EDUCATIVO
DIF HIDALGO	ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL DIF Y EL MPIO. PARA COORDINAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL.	21/01/2026	INSTITUCIONAL
KUMON TULANCINGO	KUMON OFRECE DESCUENTOS A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO ASI COMO A SUS FAMILIARES DIRECTOS EN LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN MATEMÁTICAS, LECTURA E INGLÉS.	13/04/2026	EDUCATIVO
BACHILLERATO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO MOYOCOYANI	SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES	13/04/2026	EDUCATIVO
BARRA HIDALGUENSE DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES	13/04/2026	EDUCATIVO
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS 179	SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES	13/04/2026	EDUCATIVO
CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO S.C	FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO PARA QUE LOS HIJOS Y/O CÓNYUGE DE LOS TRABAJADORES SEAN BENEFICIADOS CON UNA BECA INSTITUCIONAL	13/04/2026	EDUCATIVO
INSTITUTO EDUCATIVO LEONORA CARRINGTON S.C.	ESTABLECER LAS BASES GENERALES PARA QUE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO SEAN BENEFICIARIOS EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE IMPARTE, EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON UN DESCUENTO DEL 50% EN SU INSCRIPCIÓN INICIAL Y DEL 20 % SOBRE LA COLEGIATURA BASE	13/04/2026	EDUCATIVO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.	ESTABLECER LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ESTADO, PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMBATE A LA INSEGURIDAD, REGIONALIZANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS, HERRAMIENTAS, MECANISMOS, MODELOS Y ACCIONES EN LA PROVISIÓN DE SEGURIDAD. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA.	23/07/2026	INSTITUCIONAL

*Se informan aquellos que fueron turnados previo al oficio citado de la Dirección Jurídica Municipal.

*Nota de control: el convenio fechado el 18/09/2024 se encuentra fuera del periodo septiembre 2025-agosto 2026; se conserva en la relación por formar parte de la información remitida a esta Sindicatura.

2. Fracciones I y II bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

La supervisión de los apoderados encargados de atender los conflictos laborales es indispensable para asegurar que la defensa del Ayuntamiento se realice de manera diligente, profesional y conforme a las estrategias jurídicas previamente definidas.

Esta facultad adquiere especial relevancia porque los litigios laborales pueden generar obligaciones económicas, embargos, requerimientos de pago o afectaciones presupuestales para el municipio. La falta de atención de una audiencia, el vencimiento de un plazo o la omisión de una promoción puede colocar al Ayuntamiento en una situación jurídica desfavorable.

En este apartado se exponen las acciones de supervisión, seguimiento y evaluación de la defensa de los conflictos laborales que involucraron a la administración municipal.

A. Convenios Laborales

El manejo de relaciones laborales dentro del Ayuntamiento exige no solo el cumplimiento de la normatividad vigente, sino también sensibilidad ante las trayectorias personales de quienes han prestado su servicio al municipio. En este periodo, se han suscrito diversos convenios orientados a dar solución formal y legal a temas laborales, ya sea mediante convenios de terminación voluntaria, acuerdos por jubilación, o cumplimiento de laudos dictados por tribunales competentes. En todos los casos, la intervención de esta Sindicatura ha tenido como eje rector la legalidad, la eficiencia en el uso de recursos públicos y la búsqueda de acuerdos que eviten litigios prolongados o costosos para el erario. Estos instrumentos no solo resuelven obligaciones institucionales, sino que también dignifican a las y los trabajadores, reconociendo sus derechos adquiridos y su contribución al servicio público.

Convenios de Terminación Laboral

Durante el periodo informado, la Sindicatura Jurídica ha intervenido en la validación y seguimiento de diversos convenios de terminación laboral por mutuo acuerdo celebrados entre el Ayuntamiento y exservidores públicos. Estos instrumentos, cuando se gestionan con responsabilidad y apego a derecho, permiten resolver de manera ordenada la conclusión de relaciones laborales, evitando conflictos prolongados, demandas innecesarias o posibles laudos futuros. La participación de esta Sindicatura ha sido clave para garantizar la legalidad de dichos actos, asegurando que las condiciones pactadas respeten los derechos adquiridos de las personas trabajadoras y que no representen riesgos patrimoniales o jurídicos para el municipio. La validación de cada convenio responde no solo a una obligación normativa, sino también a una visión preventiva, profesional y humana del servicio público.

Relación General de Bajas

NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	FECHA DE BAJA	MONTO NETO
A.R.M.R.	AUXILIAR	DIRECCIÓN DE OBRAS P.	1/9/2025	\$36,587.00
E.R.M.	POLICIA TERCERO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1/9/2025	\$54,396.00

SINDICATURA JURÍDICA

NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	FECHA DE BAJA	MONTO NETO
J.C.C.P.	POLICIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1/9/2025	\$42,753.00
L.S.F.	CAJERA	DIRECCION DE INGRESOS	1/9/2025	\$42,116.00
E.T.H.A.	AUXILIAR	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	1/9/2025	\$44,182.00
N.L.M.	SUPERVISOR	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	1/9/2025	\$66,215.00
C.J.M.P.	RECOLECTOR	DIRECCION DE LIMPIAS Y DISPOSICION DE RESIDUOS	1/9/2025	\$271,181.00
N.H.L.	AUXILIAR	DIRECCION DE LIMPIA Y DISPOSICION DE RESIDUOS	11/9/2025	\$20,592.10
S.G.O.	AUXILIAR	MEJORA REGULATORIA	16/9/2025	\$8,364.00
M.A.V.A.	AUXILIAR TECNICO "B"	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	17/9/2025	\$80,620.00
P.B.D.	AUXILIAR	DIRECCION DE LA OFICIALIA DEL ESTADO FAMILIAR	1/10/2025	\$23,427.00
Y.A.T.F.	AGENTE "A"	DIRECCION DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1/10/2025	\$26,427.00
E.G.S.	AUXILIAR JURIDICO	DEPARTAMENTO JURIDICO	1/10/2025	\$21,120.00
A.C.H.T.	AUXILIAR	OFICINA MPAL. DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	1/10/2025	\$40,994.00
M.A.P.S.	DIRECTOR	OFICINA DE ENLACES, DE SERVICIOS FEDERALES Y ESTATALES	1/10/2025	\$81,979.00
J.H.G.	AGENTE A	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1/10/2025	\$26,427.00
L.F.C.T.	AUXILIAR	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1/10/2025	\$77,575.00
V.A.M.S.	JEFE DE AREA	OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL	1/10/2025	\$84,311.00
M.J.J.R.	AUXILIAR	SECRETARIA GENERAL	3/10/2025	\$80,000.00
F.O.G.	DIRECTOR	DIRECCIÓN JURÍDICA	3/10/2025	\$249,367.00
O.H.C.C.	SECRETARIO	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	8/10/2025	\$20,592.01
L.L.R.	AUXILIAR	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	16/10/2025	\$50,000.00
W.D.H.L.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	16/10/2025	\$50,000.00
D.J.O.L.	AUXILIAR	DIRECCION DE PLANEACIÓN Y MOVILIDAD	16/10/2025	\$62,908.00

SINDICATURA JURÍDICA

NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	FECHA DE BAJA	MONTO NETO
J.G.H.	INSPECTOR "A"	DIRECCION DE MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO	16/10/2025	\$42,728.00
A.O.O.	AUXILIAR	SECRETARIA DEL CAMPO	1/11/2025	\$60,000.00
L.F.M.N.	AUXILIAR	JEFATURA DE SALUD A TU ALCANCE	1/11/2025	\$40,000.00
D.L.A.M.	AUXILIAR DE LIMPIEZA	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA	1/11/2025	\$8,364.00
M.R.M.U.	AUXILIAR	JEFATURA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	16/11/2025	\$143,714.00

A.I.T.L.	AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN	02/03/2026	\$53,160.00
J.R.C.A.	AUXILIAR	DIR. JURÍDICA	02/03/2026	\$58,980.00
J.L.S.H.	AUXILIAR	J. MUSEOS	02/03/2026	\$31,428.50
T.O.T.	AUXILIAR	EJECUCIÓN FISCAL	02/03/2026	\$33,306.00
I.I.L.	AUXILIAR	COMISIONADOS	02/03/2026	\$37,747.00
J.J.V.O.	AUXILIAR	DESARROLLO RURAL	02/03/2026	\$37,706.00
F.V.H.	AUXILIAR	MEDIO AMBIENTE	02/03/2026	\$29,322.00
G.V.S.	AUXILIAR	CONTABILIDAD	02/03/2026	\$69,074.00
M.A.R.	AUXILIAR	JEFATURA DE MUSEOS	02/03/2026	\$25,092.00
K.M.B.	AUXILIAR	EJECUCIÓN FISCAL	02/03/2026	\$27,043.00
J.A.H.C.	RECOLECTOR	DIR. LIMPIAS	02/03/2026	\$8,364.00
P.B.D.	AUXILIAR	REGISTRO FAMILIAR	02/03/2026	\$23,427.00
R.H.O.	INSPECTOR	REGLAMENTOS	02/03/2026	\$33,306.00
I.R.G.	INSPECTOR	REGLAMENTOS	02/03/2026	\$33,306.00
M.S.J.P.	AUXILIAR	INSTANCIA MPAL.	02/03/2026	\$33,306.00
A.M.J.M.C.	AUXILIAR	UNIDAD DEPORTIVA	02/03/2026	\$33,270.00
B.E.G.C.	AUXILIAR	DIR. INGRESOS	02/03/2026	\$28,438.00

SINDICATURA JURÍDICA

A.I.T.L.	AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN	02/03/2026	\$53,160.00
D.K.H.H.	AUXILIAR	DIR. ARCHIVO	02/03/2026	\$25,092.00
A.P.G.H.	AUXILIAR	IMPUESTO PREDIAL	02/03/2026	\$39,520.00
D.D.B.	AUXILIAR	PARQUES Y JARDINES	02/03/2026	\$37,747.00
G.O.O.	INSPECTOR	REGLAMENTOS	09/04/2026	\$25,263.00
A.L.C.	AUXILIAR	PARQUES Y JARDINES	09/04/2026	\$25,092.00
J.U.J.	AUXILIAR	PREVENCIÓN DEL DELITO	12/05/2026	\$18,781.00
M.C.M.H.	AUXILIAR	CASVIMP	12/05/2026	\$9,121.00
A.J.O.J.	AUXILIAR	OFICIALÍA DE PARTES	12/05/2026	\$22,276.00
L.A.T.M.	CAJERA	DIRECCIÓN DE EGRESOS	12/05/2026	\$9,731.00
M.L.M.	INSPECTOR	DIR. MEDIO AMBIENTE	12/05/2026	\$38,541.00
M.G.V.O.	LIMPIEZA	UNIDAD DEPORTIVA	12/05/2026	\$5,490.00
P.L.O.	AUXILIAR	INSTANCIA DE LA MUJER	12/05/2026	\$53,589.00
M.O.M.T.	AUXILIAR	OFICINA MPAL. SRE	12/05/2026	\$17,332.00
L.A.C.	AUXILIAR	DIRECCIÓN DE INGRESOS	28/05/2026	\$7,044.00
J.C.H.S.	AUXILIAR	DIRECCIÓN DE EGRESOS	15/06/2026	\$23,190.00
O.Y.L.C.	PSICÓLOGA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	15/06/2026	\$21,499.00
A.M.J.	RECOLECTOR	DIR. LIMPIAS	15/06/2026	\$7,044.00
D.J.C.	AUXILIAR	DIR. SANIDAD	15/06/2026	\$23,000.00
G.M.Z.C.	AUXILIAR	COMISIONADOS	15/06/2026	\$15,345.00
M.C.V.P.	AUXILIAR	SALUD A TU ALCANCE	15/06/2026	\$7,872.00
F.A.A.M.	AUXILIAR	LOGÍSTICA Y EVENTOS	15/06/2026	\$8,971.00
E.P.Q.	SUPERVISOR	DIR. LIMPIAS	01/07/2026	\$16,066.00

A.I.T.L.	AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN	02/03/2026	\$53,160.00
S.H.M.	ENCARGADO DE ÁREA	OFICINA DE LICITACIONES	16/07/2026	\$90,614.00
L.F.P.M.	AUXILIAR TÉCNICO "B"	DIR. CULTURA FÍSICA Y RECREACIÓN	16/07/2026	\$53,160.00
M.A.L.	AUXILIAR	BIBLIOTECAS	16/07/2026	\$35,000.00
M.A.C.E.	JEFE DE GABINETE	JEFATURA DE GABINETE	16/06/2026	\$67,004.00
J.R.C.M.	DIRECTOR	DIR. DE DESARROLLO RURAL	16/07/2026	\$53,752.00
L.A.A.L.	AUXILIAR	DIR. PANTEONES	22/06/2026	\$15,000.00

**Información proporcionada por la Dirección Jurídica municipal.*

Durante el periodo comprendido del 6 de septiembre de 2025 a la fecha, me turnaron a firma 77 convenios de terminación laboral, pero se han registrado 125 bajas laborales, donde dichos convenios fueron firmados directamente en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Hidalgo, sin que hayan pasado a la Sindicatura Jurídica para su firma, impactando a más de 50 departamentos municipales.

B. Convenios de Jubilación Necesaria y Pensiones

Durante el presente periodo, la Sindicatura Jurídica participó en la validación y seguimiento de diversos Convenios de Jubilación Necesaria, los cuales tienen como finalidad reconocer los años de servicio y las condiciones de edad de trabajadores municipales que han cumplido con los requisitos establecidos para acogerse a este beneficio. En todos los casos, se revisaron las condiciones particulares de cada expediente, asegurando que las jubilaciones se ajustaran al marco normativo vigente y a los porcentajes correspondientes del salario. Estos instrumentos no solo representan un acto administrativo, sino también un reconocimiento institucional a trayectorias de servicio que, en muchos casos, se han extendido por más de dos décadas. La correcta formalización de estos convenios contribuye a brindar certeza jurídica y respeto a los derechos laborales de quienes han dedicado su vida al servicio público.

Convenio de Jubilación Necesaria

TIPO DE CONVENIO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO	FECHA
CONVENIO DE JUBILACIÓN	JOSE ANGEL SOLIS FLORES	JUBILACION NECESARIA POR 30 AÑOS DE SERVICIO Y 60 AÑOS DE EDAD CORRESPONDIENTE AL 100% DE SU SALARIO	\$10,664.00 MENSUALES	13/3/2026
CONVENIO DE JUBILACIÓN	PAULINO CÁRDENAS PÉREZ	JUBILACIÓN NECESARIA POR 25 AÑOS Y 5 MESES DE SERVICIO Y 60 AÑOS DE EDAD CORRESPONDIENTE AL 80% DE SU SALARIO	\$12,730.00 MENSUALES	04/08/2026
CONVENIO DE JUBILACIÓN	CLEMENTE ERNESTO ESCORCIA BORBOLLA	JUBILACIÓN NECESARIA POR 29 AÑOS DE SERVICIO Y 66 AÑOS DE EDAD CORRESPONDIENTE AL 95% DE SU SALARIO	\$13,729.00 MENSUALES	04/08/2026

**Información proporcionada por la Dirección Jurídica municipal.*

Relación de Convenios de Pensión por Viudez

TIPO DE CONVENIO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO	FECHA
CONVENIO DE PENSIÓN POR VIUDEZ	P.G.V. S ESPOSA DEL FINADO TRABAJADOR E.S.S.	PENSION POR VIUDEZ DEFINITIVA	\$8,707,50 MENSUALES	14/1/2026
CONVENIO DE PENSIÓN POR VIUDEZ	L.L.A. ESPOSA DEL FINADO TRABAJADOR T.P.L.	PENSION POR VIUDEZ DEFINITIVA	\$11,737,50 MENSUALES	3/3/2026
CONVENIO DE PENSIÓN POR VIUDEZ	H.M.C. ESPOSA DEL FINADO TRABAJADOR J.L.M.S.	PENSION POR VIUDEZ DEFINITIVA	\$3,330.00 MENSUALES	3/3/2026

**Información proporcionada por la Dirección Jurídica municipal.*

C. Relación General de Convenios de Apoyo Económico para la Aportación de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del IMSS

BENEFICIARIO	OBJETO	MONTO	FECHA DE CELEBRACION
J.A.G.M.	CONVENIO DE APOYO ECONOMICO PARA LA APORTACION DE INCORPORACION VOLUNTARIA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS	DE \$2,333.74 A \$2,411.00	2025-10-03
J.M.R.	CONVENIO DE APOYO ECONOMICO PARA LA APORTACION DE INCORPORACION VOLUNTARIA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS	DE \$2,333.74 A \$2,411.00	2025-10-03
A.M.A.R.	CONVENIO DE APOYO ECONOMICO PARA LA APORTACION DE INCORPORACION VOLUNTARIA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS	DE \$2,333.74 A \$2,411.00	2025-10-03
A.D.M.A.	CONVENIO DE APOYO ECONOMICO PARA LA APORTACION DE INCORPORACION VOLUNTARIA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS	DE \$2,333.74 A \$2,411.00	2025-10-03
C.D.M.R.	CONVENIO DE APOYO ECONOMICO PARA LA APORTACION DE INCORPORACION VOLUNTARIA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS	DE \$2,333.74 A \$2,411.00	2025-10-03
D.R.G.	CONVENIO DE APOYO ECONOMICO PARA LA APORTACION DE INCORPORACION VOLUNTARIA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS	DE \$2,333.74 A \$2,411.00	2025-10-03
C.O.H.P.	CONVENIO DE APOYO ECONOMICO PARA LA APORTACION DE INCORPORACION VOLUNTARIA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS	DE \$2,333.74 A \$2,411.00	2025-10-03
B.T.G.	CONVENIO DE APOYO ECONOMICO PARA LA APORTACION DE INCORPORACION VOLUNTARIA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS	DE \$2,333.74 A \$2,411.00	2025-10-03
E.A.B.	CONVENIO DE APOYO ECONOMICO PARA LA APORTACION DE INCORPORACION VOLUNTARIA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS	DE \$2,333.74 A \$2,411.00	2025-10-03

**Información proporcionada por la Dirección Jurídica municipal.*

En el marco de una política de justicia laboral, regularización progresiva y compromiso con los derechos sociales de las y los trabajadores municipales, la Sindicatura Jurídica ha participado activamente en la validación de convenios destinados a garantizar el acceso a la seguridad social mediante la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Estos convenios no solo representan un acto administrativo, sino una acción concreta de dignificación del servicio público, especialmente para trabajadores que, en la práctica, han laborado para el municipio bajo esquemas que históricamente han carecido de certeza jurídica y de acceso a prestaciones básicas.

Durante el periodo que comprende este informe, se suscribieron convenios con diferentes áreas del gobierno municipal, en los que el Ayuntamiento asumió, total o parcialmente, el costo de incorporación al IMSS bajo el esquema de modalidad.

Esta medida ha permitido que trabajadores y sus familias cuenten con acceso a atención médica, guarderías, pensión y otras prestaciones fundamentales.

La formalización de estos instrumentos representa no solo un acto de corresponsabilidad institucional, sino también un avance tangible hacia una política pública de inclusión laboral y protección social, especialmente para quienes han estado históricamente en condiciones de vulnerabilidad dentro de la administración municipal.

D. Juicios Laborales

Como parte de las funciones de vigilancia y representación legal de la Sindicatura, se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de los juicios laborales promovidos en contra del Municipio. Esta labor es esencial para garantizar una defensa adecuada de los intereses públicos, así como para identificar riesgos jurídicos y financieros derivados de resoluciones desfavorables.

A continuación, se presenta un desglose de los expedientes identificados, con detalles relevantes como la parte actora, el motivo del juicio, el estado procesal y, en su caso, el sentido del laudo y el monto requerido.

Relación de Juicios Laborales

EXPEDIENTE	NOMBRE TRABAJADOR	ESTADO ACTUAL	MONTO PAGADO
283/2009	J.S.E.	LAUDO CONDENATORIO	CONDENA DE 2,000,000.00 EL CUAL SERÁ LIQUIDADADO EN 5 EXHIBICIONES MENSUALES DE \$400,000.00. EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE.
705/2016	H.G.Y.	EN AMPARO	Pendiente de Determinación
106/2017	B.D.I.	EN AMPARO	Pendiente de Determinación

EXPEDIENTE	NOMBRE TRABAJADOR	ESTADO ACTUAL	MONTO PAGADO
282/2017	I.H.L.K.	EN JUICIO	Pendiente de Determinación
331/2017	M.E.F.H.C.	EN JUICIO	Pendiente de Determinación
231/2024	D.M.H.S.	EN JUICIO	Pendiente de Determinación
452/2024	J.M.C.	EN JUICIO	Pendiente de Determinación
466/2024	F.F.M.	EN JUICIO	Pendiente de Determinación
537/2024	E.B.A.	EN JUICIO	Pendiente de Determinación
005/2025	L.A.F.I.	EN JUICIO	Pendiente de Determinación
216/2025	E.M.L.	EN JUICIO	Pendiente de Determinación
238/2025	J.E.R.M.	EN JUICIO	Pendiente de Determinación
288/2025	T.M.S.P.	EN JUICIO	Pendiente de Determinación
299/2025	K.M.N.	EN JUICIO	Pendiente de Determinación
306/2025	G.R.M.I.	EN JUICIO	Pendiente de Determinación

**Información proporcionada por la Dirección Jurídica municipal.*

Del análisis realizado se desprende que la mayoría de los juicios laborales se derivan de despidos considerados injustificados por los demandantes. Algunos expedientes ya cuentan con laudo firme, condenando al Municipio al pago de sumas importantes, lo cual exige una planeación presupuestal adecuada para su cumplimiento.

La Sindicatura continuará impulsando una política de prevención de conflictos laborales, de fortalecimiento institucional y de revisión de procedimientos para evitar responsabilidades legales futuras.

3. Fracciones I, II y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

La vigilancia permanente de los asuntos jurídicos del municipio permite evitar el vencimiento de términos legales y asegurar que los juicios, procedimientos y expedientes reciban la atención correspondiente.

Esta función es especialmente importante porque una omisión procesal puede provocar la pérdida de un derecho, la imposibilidad de presentar una defensa o la imposición de obligaciones en perjuicio del Ayuntamiento. Por ello, resulta necesario contar con controles sobre los expedientes, fechas de audiencia, requerimientos, plazos y promociones pendientes.

Juicios y Resoluciones

En cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Sindicatura Jurídica por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y en seguimiento al deber de representar legalmente al Ayuntamiento, vigilar el cumplimiento normativo y procurar la defensa de los intereses del Municipio, se presenta el siguiente apartado que concentra las principales acciones jurídicas desarrolladas durante el periodo. En este se incluyen procedimientos mercantiles, administrativos, fiscales, penales y de amparo en los que el Municipio de Tulancingo de Bravo ha sido parte, ya sea como actor, como demandado o como autoridad responsable. El objetivo de este apartado es ofrecer una visión clara, ordenada y transparente sobre el estado procesal de cada asunto, los actores involucrados, los montos comprometidos —en su caso— y las medidas legales emprendidas para garantizar el resguardo del patrimonio municipal y la observancia de la legalidad.

A. Juicios de Amparo

La Sindicatura Jurídica ha dado seguimiento puntual a diversos procesos jurisdiccionales en los que el Municipio de Tulancingo ha sido parte, ya sea como autoridad señalada o como víctima. En materia de **juicios de amparo**, se destaca que varias demandas están relacionadas con servicios municipales, especialmente el cobro del Derecho de Alumbrado Público (DAP) y la prestación de agua potable. Esto evidencia la necesidad de fortalecer los marcos legales y operativos de los servicios públicos.

Relación de Juicios de Amparo

Tipo de Proceso	Fecha de Recepción / Inicio	Tribunal / Agencia	Parte Actora o Agravado	Autoridad Responsable	Acto Reclamado / Motivo	Situación del Proceso	Observación
369/2025-1-B	12/03/2025	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN HIDALGO	ARIADNA BORBOLLAS CONTRERAS EN REPRESENTACIÓN DE LAS MENORES DE INICIALES M.F.G.B. Y J.D.G.B.	MUNICIPIO DE TULANCINGO Y LA C.A.A.M.T.	OMISIÓN DE GARANTIZAR A LAS QUEJOSAS EL SERVICIO DE AGUA POTABLE	SE SOBRESEE Y CAUSA EJECUTORIA	
AMPARO 353/2023	27/03/2023	JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MORELOS	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE TULANCINGO Y TESORERO	COBRO DEL DAP	PENDIENTE DE RESOLUCIÓN	SIGUE VIGENTE
AMPARO 578/2024	23/04/2024	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN HIDALGO	POLICÍA MUNICIPAL (CÉSAR CRUZ ESCORCIA)	MUNICIPIO DE TULANCINGO	NEGATIVA DE ASISTENCIA MÉDICA	EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO	SIGUE VIGENTE
AMPARO 522/2024	24/07/2024	JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MORELOS	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE TULANCINGO Y TESORERO	COBRO DEL DAP	PENDIENTE DE RESOLUCIÓN	SIGUE VIGENTE
532/2025-II-A	31/03/2025	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN HIDALGO	GUADALUPE LAGOS PAREDES Y VICENTE LÓPEZ PEÑUELAS	MUNICIPIO DE TULANCINGO Y LA C.A.A.M.T.	OMISIÓN DE GARANTIZAR A LAS QUEJOSAS EL SERVICIO DE AGUA POTABLE	SE SOBRESEE Y CAUSA EJECUTORIA	

Tipo de Proceso	Fecha de Recepción / Inicio	Tribunal / Agencia	Parte Actora o Agravado	Autoridad Responsable	Acto Reclamado / Motivo	Situación del Proceso	Observación
899/2025-3	15/04/2025	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN HIDALGO	CECILIO FERNÁNDEZ Y/O JESÚS FERNÁNDEZ ROMERO	MUNICIPIO DE TULANCINGO Y DIRECTORE HE INSPECTORES DE MERCADOS	EMISIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE CUALQUIER ACTO QUE TENGA POR OBJETO LA REUBICACIÓN, DECOMISO DEL PUESTO DE ASEO DE CALZADO DEL QUEJOSO	SE SOBRESEE Y CAUSA EJECUTORIA	
657/2025-3-A	30/04/2025	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN HIDALGO	JAIME DE JESÚS MORENO CASTRO	MUNICIPIO DE TULANCINGO Y LA C.A.A.M.T.	OMISIÓN DE DAR CONTESTACIÓN A OFICIO DE PETICIÓN	SE SOBRESEE Y CAUSA EJECUTORIA	
2226/2025-3-A	27/11/2025	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN HIDALGO	JONATHAN GREGORIO SOTO BAÑOS	MUNICIPIO DE TULANCINGO Y CATASTRO	CANCELACIÓN DE CUENTA PREDIAL	PENDIENTE RESOLUCIÓN	
2461/2025-I	19/01/2026	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN HIDALGO	JAQUELINE PALOMINO ISLAS	MUNICIPIO DE TULANCINGO Y CATASTRO	CANCELACIÓN DE CUENTA PREDIAL	PENDIENTE RESOLUCIÓN	
989/2026-6-B	25/05/2026	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN HIDALGO	JOEL HERNÁNDEZ MACIAS	MUNICIPIO DE TULANCINGO, TESORERÍA Y RECURSOS HUMANOS	NEGATIVA DE ASISTENCIA MÉDICA Y DERECHO A SEGURIDAD SOCIAL	PENDIENTE RESOLUCIÓN	
845/2026-V	03/06/2026	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN HIDALGO	NUEVA WAL-MART DE MEXICO S.DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE TULANCINGO Y TESORERÍA	COBRO DEL DAP	PENDIENTE RESOLUCIÓN	

**Información proporcionada por la Dirección Jurídica municipal.*

B. Carpetas de Investigación y Denuncias Penales

Como parte de las responsabilidades de esta Sindicatura Jurídica en la defensa y protección del patrimonio municipal, se da seguimiento a las carpetas de investigación iniciadas ante el Ministerio Público por hechos presuntamente constitutivos de delito que han afectado bienes del Ayuntamiento. A continuación, se presenta un resumen de los casos registrados durante el periodo 2024-2025, en los que se reportaron robos o daños a propiedad municipal, con el objetivo de dar visibilidad al estado legal de estos hechos y sus implicaciones.

Relación de Carpetas de Investigación por daño a la esfera jurídica del Municipio

NO.	TIPO DE ASUNTO	NUC	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	OBSERVACIÓN
1	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN	NUC: 12-2024-18295	CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR EL DELITO DE PECULADO EN AGRAVIO DEL MUNICIPIO	07/08/2024	SE ACCREDITO LA PERSONALIDAD COMO NUEVO SINDICO JURIDICO
2	DAÑO A LA PROPIEDAD (POSTE CÁMARAS C4)	NUC: 18-2025-04170	CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR DAÑOS A PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	15/09/2025	
3	DAÑO A LA PROPIEDAD (CÁMARA DEL C4 QUEBRACHOS)	NUC: 18-2025-03716	CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR DAÑOS A PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	26/09/2025	

NO.	TIPO DE ASUNTO	NUC	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	OBSERVACIÓN
4	DAÑO EN LA PROPIEDAD (PATRULLA)	NUC: 18-2025-04546	CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR DAÑO A PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	22/10/2025	
5	DAÑO A LA PROPIEDAD (CÁMARA DEL C4 FRENTE A LA PREFERIDA)	NUC: 18-2025-03713	CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR DAÑOS A PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	22/10/2025	
6	DAÑO A LA PROPIEDAD (CÁMARA DEL C4 AUTO ZONE)	NUC: 18-2025-00071	CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR DAÑOS A PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	08/12/2025	
7	DAÑO A LA PROPIEDAD (PATRULLA)	NUC: 18-2026-00159	CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR DAÑOS A PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	12/01/2026	
8	ROBO CÁMARAS C4 ZOTOTLAN	NUC: 18-2026-00405	CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR ROBO A PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	27/01/2026	
9	ROBO CALIFICADO (CÁMARAS C4 NAPATECO)	NUC: 18-2026-00426	CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR ROBO A PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	27/01/2026	
10	ROBO CALIFICADO EN AGRAVIO DEL MUNICIPIO	NUC: 18-2026-00411	CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR ROBO A PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	28/01/2026	
11	ROBO Y LO QUE RESULTE (PANTEÓN)	NUC: 18-2025-05445	CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR ROBO A PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	03/02/2026	
12	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y USO DE DOCUMENTOS FALSOS Y LO QUE RESULTE	NUC: 18-2026-00562	CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y LO QUE RESULTE (TRABAJADOR DEL MUNICIPIO)	05/02/2026	
13	ROBO DE VEHÍCULO (MOTOCICLETA MERCADOS)	NUC: 18-2026-01111	CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR ROBO A PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	31/03/2026	
14	DAÑO A LA PROPIEDAD (DELITOS DE ALTO IMPACTO)	NUC: 12-2026-04693	CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR DAÑOS A PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	14/04/2026	
15	ROBO Y LO QUE RESULTE (CEAVIF)	NUC: 18-2026-01963	CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR ROBO A PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	22/05/2026	
16	DAÑO A LA PROPIEDAD (RADIO ICOM, S.P.)	NUC: 18-2026-02819	CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR DAÑOS A PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	28/06/2026	

**Información proporcionada por la Dirección Jurídica municipal.*

La apertura de estas carpetas de investigación refleja el compromiso institucional por preservar y recuperar el patrimonio municipal ante actos que vulneran su integridad. A través del seguimiento puntual a estos procesos legales, se reafirma el deber del Ayuntamiento de actuar con firmeza y legalidad ante cualquier daño o robo a bienes públicos. La Sindicatura continuará dando seguimiento a cada uno de estos casos, exigiendo el esclarecimiento de los hechos y la reparación del daño conforme a derecho.

4. Fracción V Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

La participación de la Sindicatura Jurídica en la elaboración del presupuesto destinado al pago de pasivos laborales permite vincular la situación procesal de los litigios con la planeación financiera del municipio.

Esta atribución es relevante porque las condenas, convenios, laudos y demás obligaciones derivadas de conflictos laborales pueden representar contingencias económicas importantes. La falta de previsión presupuestaria puede dificultar el cumplimiento de resoluciones, generar actualizaciones o recargos y afectar la prestación de servicios públicos.

La intervención de la Sindicatura Jurídica permite proporcionar información sobre el estado de los procedimientos, estimar los posibles riesgos y contribuir a que el Ayuntamiento adopte previsiones responsables. En este apartado se informa sobre la participación de la Sindicatura Jurídica en la identificación y presupuestación de pasivos provenientes de conflictos laborales.

Mesa de Trabajo para fijar los parámetros a considerar en el presupuesto de egresos 2026, respecto a pasivos laborales.

El 20 de noviembre de 2025 se solicitó, mediante oficio dirigido al L.C. José María Guevara Hernández, secretario de Tesorería y Administración del Municipio de Tulancingo de Bravo, una reunión de trabajo para revisar el origen de los montos informados a esta Sindicatura en materia de indemnizaciones, liquidaciones, laudos laborales y prestaciones y haberes de retiro, así como el monto previsto para dichas partidas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026.

La mesa de trabajo se realizó el 3 de diciembre de 2025 en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Tesorería y Administración, con la participación del Síndico Procurador Jurídico, el secretario de Tesorería y Administración, el director Jurídico, el titular del Órgano Interno de Control y el director de Recursos Humanos.

Acordándose lo siguiente:

1. El monto total aproximado a presupuestar fue de \$7,000,000.00 (siete millones de pesos), que cubren los diversos montos del capitulado presupuestal, según información proporcionada por las Direcciones de Recursos Humanos, Jurídico y Tesorería, respecto de los asuntos legales laborales aún pendientes de cubrir.
2. Los rubros corresponden al Capítulo 1000, Rubros: Indemnizaciones, Liquidaciones, Laudos Laborales;
3. Se acordó turnar a la Comisión de Hacienda para su valoración y aprobación;
4. Se valoró las separaciones de elementos de seguridad pública para que sea revisado con posterioridad.
5. Socialización con la Comisión de Hacienda.

5. Fracción I, II y VII

La legalización y regularización de los bienes municipales es necesaria para brindar certeza sobre la propiedad, posesión, ubicación y situación jurídica del patrimonio del Ayuntamiento.

La importancia de esta función radica en evitar que los bienes destinados a servicios públicos, infraestructura, equipamiento o actividades municipales permanezcan sin documentación suficiente o se encuentren expuestos a invasiones, reclamaciones de terceros o conflictos de propiedad.

Las acciones de regularización pueden comprender la revisión de antecedentes, integración de expedientes, elaboración de instrumentos jurídicos, inscripción ante las autoridades registrales y seguimiento de procedimientos administrativos o jurisdiccionales.

En este apartado se presentan las actuaciones realizadas para legalizar, escriturar, registrar o regularizar los bienes del municipio.

En el periodo que se informa, se han realizado, dos trámites administrativos ante diversas notarías públicas, con la finalidad de dar certeza legal a los inmuebles de los que el municipio es titular, siendo estas dos escrituras.

1. **El predio ubicado en este municipio, el cual fue adquirido por el municipio a través de una permuta con la persona de nombre Concepción Neri.**
2. **El predio correspondiente al predio que ocupa el Palacio de Gobierno Municipal.**

En ambos casos, al momento de elaborar el presente informe, no se cuenta aún con el documento debidamente legalizado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, debido a que aún se encuentra en trámites administrativos ante las diferentes autoridades competentes.

6. Fracción III y VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

La vigilancia del cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal es una función esencial para procurar que la actuación del Ayuntamiento y de la administración pública municipal se mantenga dentro del marco de sus atribuciones.

Su importancia consiste en prevenir decisiones contrarias a la ley, advertir posibles irregularidades y promover las medidas necesarias para corregir actuaciones que pudieran generar responsabilidades administrativas, afectaciones patrimoniales o controversias jurídicas.

El ejercicio de esta facultad requiere analizar los asuntos sometidos a consideración del Ayuntamiento, revisar documentos y verificar que los procedimientos municipales cumplan con las formalidades y requisitos legales aplicables.

La facultad de promover ante las autoridades competentes las responsabilidades en que puedan incurrir funcionarios o empleados municipales constituye un mecanismo de protección de la legalidad y del patrimonio público.

Su importancia consiste en evitar que las acciones u omisiones contrarias a las obligaciones del servicio público queden sin revisión. Sin embargo, su ejercicio debe sustentarse en hechos objetivos, documentación suficiente y respeto al debido proceso, sin anticipar responsabilidades que corresponde determinar a las autoridades competentes.

La intervención de la Sindicatura Jurídica puede comprender la identificación de posibles irregularidades, la integración de antecedentes y la presentación de denuncias, vistas o solicitudes de investigación.

En este apartado se describen las actuaciones efectuadas durante el periodo, respetando la confidencialidad y la presunción de inocencia de las personas involucradas.

Durante el periodo se presentaron ante el Órgano Interno de Control Municipal diversas denuncias y quejas por hechos que, a juicio de esta Sindicatura, ameritaban revisión conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo. En todos los casos se respeta la presunción de inocencia y corresponde a la autoridad competente determinar la existencia o inexistencia de responsabilidad.

Servidor Público Denunciado	Acto que se denuncia	Fecha en que se presentó	Sentido de la Resolución
Contra quien resulte responsable	Uso indebido de vehículo oficial de la Secretaría del Campo Municipal (Vehículo con rótulos en bar, en fuera del horario laboral)	09/09/2025	Pendiente de Resolución

Servidor Público Denunciado	Acto que se denuncia	Fecha en que se presentó	Sentido de la Resolución
Contra Titular de la Dirección de Turismo	Uso indebido de vehículo oficial de la Secretaría del Fomento Económico (Vehículo estacionado fuera de un negocio en la ciudad de Pachuca, en día no laboral)	15/10/2025	No se encontró responsabilidad
Contra quien resulte responsable	Adquisición de vehículo sin el procedimiento legal correspondiente	15/10/2025	No se encontró responsabilidad
FOG, DOJ, MJJR	Nepotismo	15/10/2025	Determino la inexistencia de Nepotismo
Contra quien o quienes Resulten Responsables	Daño a bien mueble propiedad del municipio (vehículo)	15/10/2025	Pendiente de Resolución
Contra quien o quienes Resulten Responsables	Irregularidades en el pago de liquidaciones y finiquitos laborales	20/01/2026	Pendiente de Resolución

III. Trámites y servicios

Constancias de Derecho de Preferencia

La expedición de constancias de derecho de preferencia es un trámite que permite reconocer y formalizar el interés legítimo de una persona sobre una parcela ejidal conforme a la legislación agraria vigente. Este procedimiento se lleva a cabo con base en la Ley Agraria y en el marco administrativo del Ayuntamiento, y tiene como propósito dar certeza jurídica a los actos de transmisión de derechos agrarios o de posesión. Su correcta tramitación requiere la intervención de diversas áreas del gobierno municipal.

La Sindicatura Jurídica funge como área coordinadora del procedimiento. La Dirección de Ordenamiento Territorial y Agrario verifica si el predio se encuentra dentro de un asentamiento humano reconocido o regularizable; la Dirección de Planeación revisa su congruencia con los instrumentos de desarrollo urbano; la Jefatura de Catastro aporta información técnica y registral; y la Dirección de Protección Civil verifica que el terreno no se ubique en una zona de riesgo. La concurrencia de estas áreas permite que la constancia se emita con sustento técnico, jurídico y administrativo.

No. DE CONSTANCIA	A FAVOR DE:	PARCELA	EJIDO	FECHA
MTBH/SPJ/POEG/201/2025	POMPOSA RODRIGUEZ RIOS	391Z-1 P3/3	JALTEPEC	01/09/2025
MTBH/SPJ/POEG/202/2025	POMPOSA RODRIGUEZ RIOS	320Z-1 P2/3	JALTEPEC	01/09/2025
PMTB/LGC/POEG/015/2025	J GUADALUPE MONROY ZUARES	415Z-01 P3/3	JALTEPEC	20/10/2025
PMTB/LGC/POEG/016/2025	HONORATO PEREZ CARDENAS	33Z-1 P2/9	TULANCINGO	20/10/2025

El procedimiento concluye formalmente con la validación final y la firma de la constancia por parte de la Presidenta Municipal y el Síndico Jurídico, quienes actúan como autoridad competente conforme al marco legal vigente. Esta firma representa no solo el respaldo institucional, sino también la culminación de un proceso técnico y jurídico coordinado, que garantiza que la constancia se emita de manera legítima, sustentada y en beneficio de la certeza jurídica del ciudadano solicitante.

IV. Gestión y atención ciudadana

La Sindicatura Jurídica tiene como responsabilidad fundamental representar y defender legalmente los intereses del municipio. Sin embargo, el ejercicio responsable de esta función también requiere mantener una relación directa con la población, conocer sus necesidades y contribuir, dentro del ámbito de sus atribuciones, a la búsqueda de soluciones.

La cercanía con la ciudadanía no se construye únicamente desde una oficina. Se fortalece recorriendo colonias y comunidades, participando en reuniones vecinales, escuchando directamente a las personas y acompañándolas en la realización de trámites, gestiones y solicitudes ante las diferentes áreas de la administración pública.

Durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026, la gestión y la atención ciudadana constituyeron uno de los componentes más importantes del trabajo desarrollado por Pedro Orlando Escudero García como síndico jurídico del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo.

Cada encuentro permitió escuchar las inquietudes de las familias, identificar necesidades sociales y comunitarias y establecer rutas de atención. El propósito no fue limitarse a recibir peticiones, sino orientar a las personas, canalizar sus solicitudes y realizar las gestiones necesarias para acercarlas a una respuesta.

Presencia territorial y atención directa

Durante el periodo informado se llevaron a cabo **795 reuniones vecinales y acciones de atención ciudadana**, mediante las cuales se tuvo presencia en **190 colonias, comunidades, fraccionamientos y barrios de Tulancingo de Bravo**.

En estos encuentros fueron escuchadas y atendidas aproximadamente **11,925 personas**, quienes plantearon necesidades individuales, familiares, escolares, vecinales y comunitarias.

Estas cifras representan un ejercicio permanente de presencia territorial. En promedio, cada reunión permitió establecer contacto directo con más de quince personas; sin embargo, la importancia de estos encuentros no se limita a su dimensión numérica. Cada reunión fue una oportunidad para escuchar, explicar las posibilidades de atención y establecer compromisos de seguimiento.

La presencia en 87 sectores del municipio permitió que la atención no se concentrara únicamente en las oficinas del Ayuntamiento. La Sindicatura Jurídica mantuvo contacto con la población en los lugares donde se presentan las necesidades, reconociendo que muchas personas requieren orientación para identificar la dependencia competente, conocer los requisitos de un trámite o solicitar apoyo ante una situación concreta.

De la escucha a las acciones de apoyo

Las reuniones y atenciones ciudadanas permitieron identificar solicitudes relacionadas con la salud, la alimentación, la educación, la movilidad, el mejoramiento de espacios, las festividades comunitarias, la organización vecinal y la realización de trámites municipales.

Algunas peticiones fueron atendidas mediante orientación jurídica o administrativa; otras requirieron canalización ante las áreas municipales competentes. En determinados casos fue necesaria la entrega o gestión de apoyos materiales, médicos, funcionales, alimentarios o educativos.

Como resultado de este trabajo se registraron más de 1,499 acciones de apoyo, asesoría y gestión. Esta cifra representa las respuestas y acompañamientos derivados del contacto directo con la ciudadanía.

A. La educación como principal rubro de atención

La educación fue el rubro con mayor número de acciones durante el periodo informado, al registrarse más de 900 apoyos destinados a escuelas, estudiantes y comunidades educativas.

Estas acciones comprendieron apoyos para festivales escolares, ceremonias de clausura, entrega de obsequios, material didáctico y otras actividades organizadas por planteles educativos, docentes, madres y padres de familia.

Acompañar a las escuelas significa reconocer el esfuerzo cotidiano de quienes forman parte de la comunidad educativa. Cada festival, clausura o actividad escolar representa un espacio de convivencia y reconocimiento para niñas, niños y jóvenes, así como para las familias que participan en su formación.

La atención otorgada a este sector permitió mantener una relación cercana con diferentes escuelas del municipio y contribuir al desarrollo de actividades que fortalecen la participación, la convivencia y el sentido de comunidad.

Los **más de 900 apoyos educativos** representan, por sí solos, el principal componente de la gestión ciudadana realizada durante el periodo. Este resultado refleja la prioridad otorgada a la niñez, la juventud y las instituciones educativas de Tulancingo de Bravo.

B. Atención social, salud y alimentación

Las necesidades relacionadas con la salud, la movilidad y la alimentación requieren atención sensible y oportuna. En estos rubros se registraron **143 acciones de apoyo**, distribuidas de la siguiente manera:

- **31 apoyos funcionales.**
- **52 apoyos médicos.**
- **60 apoyos alimenticios.**

Apoyos funcionales

Se otorgaron o gestionaron **31 apoyos funcionales**, entre ellos sillas de ruedas, bastones, muletas, collarines y otros instrumentos destinados a atender necesidades de movilidad o condiciones físicas específicas.

Estos apoyos tienen una repercusión directa en la vida cotidiana de las personas y de sus familias. Contar con un aparato funcional puede representar mayor autonomía, seguridad para desplazarse y mejores condiciones para realizar actividades básicas.

Apoyos médicos

En materia de salud se registraron **52 apoyos médicos**, relacionados con medicamentos, estudios clínicos, consultas y otras necesidades de atención.

La salud es uno de los temas que genera mayor preocupación en las familias, especialmente cuando deben enfrentar un gasto imprevisto o dificultades para acceder oportunamente a un servicio.

Cada solicitud fue atendida procurando que la persona encontrara una alternativa para continuar con su tratamiento, realizarse un estudio o recibir atención profesional.

Apoyos alimenticios

Se proporcionaron **60 apoyos alimenticios**, que incluyeron despensas, alimentos preparados, bebidas, refrigerios y otras formas de respaldo a familias, grupos y actividades comunitarias.

Estas acciones respondieron tanto a necesidades familiares como a solicitudes relacionadas con jornadas de trabajo, reuniones y actividades colectivas. Su entrega consideró que la alimentación es una necesidad básica y que un apoyo oportuno puede aliviar una situación económica o facilitar la participación comunitaria.

C. Mejoramiento, organización y vida comunitaria

El fortalecimiento de las colonias, comunidades, fraccionamientos y barrios también formó parte de la atención brindada. En este ámbito se realizaron **165 acciones**, integradas por:

- **43 apoyos con materiales para reparación y mejoramiento.**
- **37 apoyos a enlaces vecinales.**
- **85 apoyos a festividades patronales y actividades comunitarias.**

Materiales para reparación y mejoramiento

Se otorgaron **43 apoyos** consistentes en pintura, grava, arena, brochas, cemento, materiales de ornato y otros insumos para trabajos de mantenimiento o reparación.

Estas acciones estuvieron orientadas a atender necesidades en espacios comunitarios, educativos, vecinales o de uso colectivo. En diversos casos, la propia ciudadanía participó con trabajo y organización, mientras que el apoyo recibido permitió disponer de los materiales necesarios.

Este esquema fortaleció la colaboración entre ciudadanía y autoridades, reconociendo el esfuerzo de las personas que se organizan para mejorar su entorno.

Apoyo a enlaces vecinales

Se registraron **37 apoyos dirigidos a enlaces y representantes vecinales**, relacionados con copias, impresiones, viáticos y otros gastos necesarios para desarrollar sus actividades de organización, comunicación y gestión.

Los enlaces vecinales constituyen un vínculo directo entre las colonias y el gobierno municipal. Conocen las necesidades de su entorno, mantienen comunicación con las familias y facilitan el seguimiento de solicitudes y problemáticas.

Respaldar su trabajo permitió fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía y facilitar la atención de asuntos surgidos en las diferentes zonas del municipio.

Festividades patronales y comunitarias

Se otorgaron **85 apoyos para festividades patronales y actividades comunitarias**, reconociendo que estas celebraciones forman parte de la identidad, las tradiciones y la convivencia social de Tulancingo.

Las festividades son espacios donde las familias se encuentran, fortalecen sus vínculos y transmiten sus costumbres a las nuevas generaciones. El acompañamiento representó una forma de reconocer el trabajo de comités organizadores, delegaciones, enlaces y habitantes que dedican tiempo y esfuerzo a conservar sus tradiciones.

D. Orientación jurídica, administrativa y gestión municipal

La cercanía con la ciudadanía también se expresó mediante el acompañamiento para resolver dudas, realizar trámites y establecer comunicación con las diferentes dependencias del Ayuntamiento.

En este ámbito se registraron **291 acciones**, distribuidas en:

- **81 asesorías jurídicas y administrativas.**
- **210 apoyos en trámites y gestiones municipales.**

Asesorías jurídicas y administrativas

Se otorgaron **81 asesorías jurídicas y administrativas** a personas que acudieron para plantear dudas, conocer sus derechos, recibir orientación sobre algún procedimiento o identificar a la autoridad competente para atender su situación.

En cada caso se procuró explicar la información de manera clara, comprensible y sin tecnicismos innecesarios. La orientación adecuada puede prevenir conflictos, evitar gastos, facilitar el cumplimiento de requisitos y brindar a las personas elementos para tomar decisiones informadas.

Este rubro constituye una de las expresiones más directas de la función social de la Sindicatura Jurídica, porque permite poner el conocimiento jurídico al servicio de la ciudadanía.

Trámites y gestiones municipales

Se realizaron **210 apoyos relacionados con trámites y gestiones municipales**, constituyendo uno de los rubros con mayor número de intervenciones.

Estas acciones comprendieron orientación, canalización, acompañamiento y seguimiento ante diferentes dependencias del Ayuntamiento. En muchos casos, las personas desconocían el área competente, los requisitos o el procedimiento que debían realizar.

La intervención de la Sindicatura Jurídica permitió facilitar la comunicación entre la ciudadanía y la administración municipal, procurando que cada solicitud fuera dirigida al área correspondiente y contara con una ruta de atención.

Consolidado General

Durante el periodo informado se registraron los siguientes apoyos, asesorías y gestiones:

Tipo de apoyo, asesoría o gestión	Acciones realizadas
Apoyos funcionales	31
Apoyos médicos	52
Apoyos alimenticios	60

Tipo de apoyo, asesoría o gestión	Acciones realizadas
Materiales para reparación y mejoramiento	43
Apoyos a la educación	Más de 900
Apoyos a enlaces vecinales	37
Festividades patronales y actividades comunitarias	85
Asesorías jurídicas y administrativas	81
Trámites y gestiones municipales	210
Total consolidado mínimo	Más de 1,499

Las acciones pueden agruparse en cuatro grandes áreas:

Área de atención	Acciones registradas
Asistencia social, salud y alimentación	143
Mejoramiento, organización y vida comunitaria	165
Educación	Más de 900
Asesoría jurídica, administrativa y gestión municipal	291
Total	Más de 1,499

Las **más de 1,499 acciones registradas** corresponden a apoyos, asesorías o gestiones realizadas y no necesariamente al mismo número de personas beneficiarias distintas. Una persona, familia, escuela, institución o comunidad pudo recibir más de una forma de atención.

E. Resultados generales actualizados

El trabajo de gestión y atención ciudadana permitió alcanzar los siguientes resultados:

- **795 reuniones y acciones de atención ciudadana.**
- **190 colonias, comunidades, fraccionamientos y barrios atendidos.**
- **11,925 personas escuchadas y atendidas.**
- **Más de 1,499 acciones de apoyo, asesoría y gestión.**
- **Más de 900 apoyos relacionados con la educación.**
- **291 asesorías, trámites y gestiones jurídicas, administrativas o municipales.**
- **165 apoyos para el mejoramiento, la organización y la vida comunitaria.**
- **143 apoyos vinculados con el bienestar, la salud y la alimentación.**

Conclusiones

El ejercicio que se presenta en este Segundo Informe de Actividades permite hacer una valoración clara del trabajo realizado, pero también de los retos que permanecen. Durante este periodo he ejercido la responsabilidad de Síndico Procurador Jurídico con una convicción fundamental: cuidar la legalidad también es cuidar a Tulancingo. Detrás de cada contrato, convenio, procedimiento administrativo, resolución o asunto jurídico existen decisiones que comprometen recursos públicos, generan obligaciones para el municipio y, directa o indirectamente, impactan en la vida de las personas.

Por ello, la labor de esta Sindicatura ha buscado ir más allá de la revisión formal de documentos. Hemos observado, cuestionado, propuesto y acompañado decisiones procurando siempre que los actos de la administración municipal encuentren sustento en la ley y respondan al interés público. Cuando hemos encontrado elementos suficientes para acompañar una decisión, lo hemos hecho con responsabilidad; cuando han existido dudas, riesgos u omisiones, hemos realizado las observaciones correspondientes; y cuando hemos considerado que un instrumento carecía de las condiciones necesarias para ser suscrito, hemos sostenido nuestra posición con argumentos jurídicos e independencia de criterio.

Esta experiencia también ha permitido identificar áreas que requieren mayor atención institucional. Tulancingo necesita continuar fortaleciendo sus mecanismos de control, mejorar la planeación y seguimiento de contratos y convenios, actualizar procedimientos y reglamentos, prevenir contingencias jurídicas y laborales, profesionalizar permanentemente a quienes integran la administración pública y garantizar que cada decisión esté debidamente fundada, motivada y documentada. La legalidad debe entenderse como una herramienta para gobernar mejor, prevenir errores y proteger el patrimonio de las y los tulancinguenses.

En materia contractual, el reto seguirá siendo garantizar que cada peso público comprometido tenga una justificación clara y que cada procedimiento cumpla con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y beneficio colectivo. En los convenios de colaboración, debemos avanzar hacia mecanismos que permitan medir sus resultados y comprobar que los compromisos institucionales se traduzcan en beneficios concretos. En materia laboral y jurídica, resulta indispensable fortalecer la prevención, mejorar los procedimientos administrativos y reducir decisiones que puedan convertirse posteriormente en litigios o pasivos para el municipio.

Pero estos dos años también me han confirmado que una institución sólida no se construye únicamente con mejores normas. Se construye con servidores públicos que entienden la responsabilidad que implica tomar decisiones con recursos que pertenecen a todos. Necesitamos una administración que documente mejor, planee mejor, prevenga más y corrija a tiempo; una cultura institucional donde observar un riesgo sea entendido como una oportunidad para evitar un problema y donde la rendición de cuentas forme parte cotidiana del ejercicio de gobierno.

Desde la Sindicatura continuaré ejerciendo las facultades que me corresponden con responsabilidad e independencia. Seguiré acompañando aquello que beneficie a Tulancingo, proponiendo alternativas cuando exista oportunidad de mejorar y señalando con argumentos cuando considere que una decisión puede apartarse de la legalidad o del interés público. Ser contrapeso no significa oponerse sistemáticamente; significa contribuir a que las decisiones públicas sean mejores, estén sustentadas y puedan explicarse de frente a la ciudadanía.

El reto hacia adelante también exige levantar la mirada. Nuestra ciudad necesita instituciones capaces de atender los problemas inmediatos y, al mismo tiempo, pensar en el Tulancingo de los próximos años. Modernizar procedimientos, aprovechar la tecnología, fortalecer la transparencia, actualizar nuestro marco normativo y abrir mayores espacios para la participación ciudadana son pasos indispensables para construir un gobierno más eficiente, cercano y confiable.

Al concluir este segundo periodo de actividades, refrendo mi compromiso de seguir ejerciendo esta responsabilidad con firmeza, temple y visión de largo plazo. Lo haré desde el análisis técnico y jurídico, pero también desde el territorio, escuchando a quienes viven todos los días las consecuencias de las decisiones que tomamos desde el ayuntamiento. Porque la legalidad pierde sentido cuando se convierte únicamente en expedientes y procedimientos; cobra verdadero valor cuando protege el patrimonio público, evita abusos, genera certeza y contribuye a mejorar la vida de las personas.

Todavía existen asuntos por corregir, instituciones por fortalecer y decisiones importantes por tomar. En ellas seguiré actuando con libertad de criterio, responsabilidad y absoluta claridad sobre a quién debemos nuestra función.

Porque por encima de cualquier cargo, diferencia o circunstancia, existe una responsabilidad que debe unirnos: **hacer lo correcto, cuidar lo que es de todos y trabajar por un mejor Tulancingo.**

Lic. Pedro Orlando Escudero García
Síndico Procurador Jurídico
H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

ANEXOS

Constancias de Derecho de Preferencia que no se concretaron por falta de información de las áreas que intervienen en dicho trámite.

SOLICITUD DEL CIUDADANO	PARCELA	EJIDO	FECHA
RAQUEL SOCORRO VARGAS MARTÍNEZ	264Z-1 P7/9	TULANCINGO	28/10/2025
CONSUELO RAMONA MALDONADO	84Z-1 P2/9	TULANCINGO	19/11/2025
C. MIGUEL ÁNGEL ESCORCIA GAYOSSO	98Z-1 P1/3	JALTEPEC	26/11/2025
GAUDENCIO GAYOSSO DIAZ	359Z-1 P2/3	JALTEPEC	28/11/2025
FRANCISCA LAZCANO VAZQUEZ	365Z-1 P2/7	ZAPOTLÁN DE AYENDE	13/01/2026
C. LUCAS PÉREZ MELECIO	9Z-01 P1/4	AHUEHUETITLA	17/02/2026
MIGUEL MONSERRAT BATALLA SOLÍS	9Z-1 P1/4	EL PARAÍSO	17/02/2026
ELSA MALDONADO MUÑOZ	LOTE 10 MANZ. 6	COL. HIDALGO UNIDO	02/03/2026

Derivado de las atribuciones previstas en el artículo 67, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y ante la falta de información necesaria para concluir diversos trámites de renuncia al derecho de preferencia, esta Sindicatura presentó ante el Órgano Interno de Control el oficio-denuncia MTBH/SPJ/POEG/130/2026. Previamente se habían formulado solicitudes mediante los oficios MTBH/SPJ/POEG/050/2026, MTBH/SPJ/POEG/067/2026 y MTBH/SPJ/POEG/092/2026 a la Dirección de Ingresos, con atención a la Jefatura de Catastro, así como los oficios MTBH/SPJ/POEG/066/2026 y MTBH/SPJ/POEG/097/2026 dirigidos al área correspondiente. Al cierre del periodo, el asunto continuaba en trámite ante el Órgano Interno de Control, pendiente de resolución.

Órdenes de Escrituración que están pendientes de formalizar hasta tener el dato de la notaría en la que se llevará a cabo dicho trámite.

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES 2025–2026

SOLICITUD DEL CIUDADANO	INFORMACIÓN	COLONIA	FECHA
María Crescencia Martínez Julián	Lote 16 manz. 06	La cañada	17/02/2026
Juana Velasco Mendoza	Lote 453	Adolfo lopez mateos	27/03/2026
Salvador Lopez Oyos	Lote 11 manz. 30	La cañada	20/07/2026